

CIRCULAR 39 DE 2016

(mayo 25)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: DIRECTIVO
VICEMINISTERIOS
DE: PATTI LONDOÑO JARAMILLO
ASUNTO: PARQUEO BAHIA DE SAN CARLOS

Teniendo en cuenta las medidas de seguridad y la conveniencia de mantener despejada la bahía y la entrada principal al Palacio de San Carlos, se solicita abstenerse de dar instrucciones a los conductores de los vehículos de la Cancillería para que permanezcan parqueados en esta zona.

Así mismo, se hace extensiva esta disposición al Grupo Interno de Servicios Generales para que instruyan tanto al personal de seguridad como a los conductores sobre el particular y se reitera, además, que solo se permite el ingreso del vehículo con el Directivo a su llegada por la recepción de San Carlos y posteriormente los automotores se deberán guardar en el parqueadero dentro de las instalaciones del Ministerio.

Cabe anotar que esto aplica también para los visitantes y participantes a las reuniones que se programen por los Directivos en el Palacio de San Carlos.

Cordialmente,

PATTI LONDOÑO JARAMILLO
Viceministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

